



DSP: SSE/D-0394/2021

CONTRATO No. LS-020.21
DERIVADO DE LA LS-103C80801/014/2021

CONTRATO ABIERTO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE Y MATERIALES DE CURACIÓN DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL DEL REFERIDO ORGANISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF ESTATAL", Y POR LA OTRA, EL C. PEDRO MENENDEZ VILLAFAÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 48, 51, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del procedimiento de contratación.

B) Con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y evaluadas cualitativamente las Proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes: **PEDRO MENENDEZ VILLAFAÑA** y **LEOBARDO DE JESÚS MORALES VILLA**, se determina con base en el Dictamen Técnico y Económico emitido por los tres Centros de Asistencia Social dependientes de la Procuraduría Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el cual se determina que en la Proposición Técnica del Licitante **PEDRO MENENDEZ VILLAFAÑA** únicamente ofertó lo relativo a **MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE (lote 2) y MATERIAL DE CURACIÓN (lote 3)**, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de la Licitación; el Licitante **LEOBARDO DE JESUS MORALES VILLA** cotizó **MEDICAMENTOS CONTROLADOS (lote 1) y MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE (lote 2)**, incumpliendo en el lote uno ya que ofertó 2



Cotizaciones en los renglones 16 y 21, así mismo en el lote dos ofertó dos Cotizaciones en los renglones 4, 13 y 26 además no cotizó los renglones 27, 56, 88 y 108 incumplimiento con ello a la base sexta y vigésima tercera de las Bases de la Licitación; por lo antes expuesto y fundado el Licitante **LEOBARDO DE JESUS MORALES VILLA** queda descalificado.

C) Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Propuestas presentadas por el Licitante: **PEDRO MENEDEZ VILLAFAÑA**, se determina con base en el Dictamen Técnico y Económico emitido por parte de los tres Centros de Asistencia Social dependiente de la Procuraduría Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y con la finalidad de elegir a favor, las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del Dictamen y con fundamento en el artículo 57 y demás relativos y aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima Primera de la licitación, la comisión de la licitación determina que la adjudicación de los lotes en concurso relativa a la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE Y MATERIALES DE CURACIÓN DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO"**, fallando a favor de la licitante: **PEDRO MENEDEZ VILLAFAÑA** el **LOTE 2**.

D) El presente contrato se celebra de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 48, 50, 51, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIONES

I.- DE "EL DIF":

A) Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

B) Comparece a suscribir el presente documento Nayeli Martínez Calderón, en su carácter de Presidenta del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, Apoderada Legal y Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracciones VII, VIII, XVI y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones,



Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nayeli Martínez Calderón, Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 25 de marzo del dos mil veintiuno, emitido por Georgina Beatriz Victory Fernández, Encargada de Despacho de la Dirección General del Organismo, así como por el Poder General para Actos de Administración, de fecha 30 de marzo del año dos mil veintiuno, el cual consta en el Libro Ciento Sesenta y Cinco, Instrumento Notarial número Quince Mil Doscientos, pasada ante la fe del Licenciado Eugenio Adalberto Vásquez Muñoz, Notario Titular en funciones de la Notaría número veintisiete, de la Décima Primera Demarcación Notarial, con cabecera y residencia en esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) Señala como su domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

A) Es una persona física con las siguientes actividades económicas: farmacias sin minisúper, el cual cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número MEVP920414MX0 y con Registro de Padrón de Proveedores número 28203, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha seis de mayo del dos mil veintiuno.

B) Pedro Menendez Villafaña, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número [REDACTED] y con Acta de Nacimiento número [REDACTED], expedida en el Municipio de [REDACTED].

C) Señala como domicilio para efectos de este contrato el ubicado en la Calle Fray Andrés de Olmos, Número Exterior 202, Colonia Rafael Lucio, Código Postal 91700, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. DE "LAS PARTES":

A) Se reconoce mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

B) En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

C) Es procedente la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3 fracción I, 7, 9,



12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 186, fracción XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 37 fracciones VII, VIII, XVI y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, **"LAS PARTES"** aceptan someterse a las siguientes:

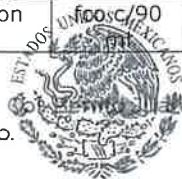
CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO. – "EL DIF ESTATAL" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a vender medicamentos de venta libre del programa "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO", de acuerdo al **ANEXO I**, el cual pasa a formar parte integrante de este contrato, y a lo siguiente:

LOTE	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE								
2	1	Ácido acetilalicilico tabletas de 500mg	Caja/20	17	50	\$14.00	\$238.00	\$700.00
	2	Acomexol crema (crotamiton)	Tubo 30g	11	34	\$140.00	\$1,540.00	\$4,760.00
	3	Albendazol/quinfami da tabletas 200/150mg	Caja/2	20	60	\$37.80	\$756.00	\$2,268.00
	4	Alevian Duo	Caja c/30	24	47	\$784.00	\$18,816.00	\$36,848.00
	5	Ambroxol comprimidos de 20mg	Caja/20	8	23	\$16.10	\$128.80	\$370.30
	6	Ambroxol suspensión	Frasco	5	15	\$11.90	\$59.50	\$178.50
	7	Amikacina sol inyectable 500mg	Ampolleta 2 ml	8	25	\$14.70	\$117.60	\$367.50
	8	Amoxicilina + Acido Clavulanico suspensión de 250 mg	Frasco	4	11	\$44.10	\$176.40	\$485.10
	9	Amoxicilina 500mg tabletas	Caja c/12	15	45	\$20.30	\$304.50	\$913.50
	10	Amoxicilina capsulas de 250 mg	Cajas	5	15	\$18.90	\$94.50	\$283.50
	11	Amoxicilina/Ac. clavulanico tabletas de 500/125mg	Caja/12	25	75	\$42.70	\$1,067.50	\$3,202.50
	12	Ampicilina tabletas de 500mg	Caja/20	5	23	\$29.40	\$147.00	\$676.20
	13	Antifludes capsulas de 150mg	Caja/20	12	36	\$149.80	\$1,797.60	\$5,392.80



LOTE	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE								
	14	Azitromicina 200mg/5ml suspensión	Fco c/15ml	1	4	\$95.90	\$95.90	\$383.60
	15	Azitromicina 500mg tabletas	Caja c/3	5	14	\$39.90	\$199.50	\$558.60
	16	Baño coloide sobre con 90 g	Caja c/1	8	25	\$35.00	\$280.00	\$875.00
	17	Benzonatato perlas de 100mg	Caja/20	8	23	\$32.20	\$257.60	\$740.60
	18	Bepanthen crema (dexpantenol crema)	Tubo 100g	36	108	\$35.00	\$1,260.00	\$3,780.00
	19	Bicarbonato de sodio puro	caja c/100g	6	18	\$8.40	\$50.40	\$151.20
	20	Bromuro de pinaverio tabletas de 100mg	Caja/14	25	75	\$32.20	\$805.00	\$2,415.00
	21	Broncolin Azul	Fco c/140ml	6	18	\$98.00	\$588.00	\$1,764.00
	22	Butilhiocina grageas de 20 mg	Cajas	5	15	\$36.40	\$182.00	\$546.00
	23	Butilhioscina 10 mg tab	Caja c/20	18	54	\$53.20	\$957.60	\$2,872.80
	24	Butilhioscina tabletas de 10mg	Caja/20	50	150	\$53.20	\$2,660.00	\$7,980.00
	25	Carbomero 0.2% Artelac NighttimeGel	Tubo 10g	8	24	\$798.00	\$6,384.00	\$19,152.00
	26	Ceftriaxona sol inyectable de 1gr ampolletas con ámpulas de diluyente	Ampolleta	8	23	\$35.00	\$280.00	\$805.00
	27	Centrum kids	Fco c/30	6	18	\$260.40	\$1,562.40	\$4,687.20
	28	Cerave crema hidratante	Tubo	4	12	\$259.00	\$1,036.00	\$3,108.00
	29	Cetaphil crema humectante	fco c/453 g	3	9	\$399.00	\$1,197.00	\$3,591.00
	30	Cetaphil Pro AD Control Hidratante	Tubos	4	12	\$544.60	\$2,178.40	\$6,535.20
	31	Cetaphil Pro AD Control limpiador corporal	Tubos	4	12	\$544.60	\$2,178.40	\$6,535.20
	32	Cilostazol 100mg tabletas	Caja c/30	3	8	\$292.60	\$877.80	\$2,340.80
	33	Ciprofloxacino tabletas de 250 mg	Cajas	4	11	\$14.00	\$56.00	\$154.00
	34	Ciprofloxacino tabletas de 500 mg	Caja/10	10	30	\$28.00	\$280.00	\$840.00
	35	Cisaprida 5mg/5ml	Fco c/120ml	7	21	\$413.00	\$2,891.00	\$8,673.00
	36	Claritromicina tabletas de 500mg	Caja/10	6	19	\$82.60	\$495.60	\$1,569.40
	37	Cleboprida solucion 6.25/100ml	Fco c/90	3	9	\$548.80	\$1,646.40	\$4,939.20





LOTE	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE								
	38	Clindamicina capsulas de 300mg	Caja/16	5	15	\$121.80	\$609.00	\$1,827.00
	39	Cloranfenicol solucion oftálmica	Fco 10ml	6	18	\$37.80	\$226.80	\$680.40
	40	Clorfenamina tabletas 4 MG	Caja c/20	30	89	\$30.80	\$924.00	\$2,741.20
	41	Cloropiramina (Avapena) 20mg/2ml solución inyectable	Caja c/6 amp	3	10	\$322.00	\$966.00	\$3,220.00
	42	Contumax 255g polvo	Fco c/ 255g	12	36	\$469.00	\$5,628.00	\$16,884.00
	43	Contumax 255g sobres	Caja c/15	12	36	\$427.00	\$5,124.00	\$15,372.00
	44	Dermalibov crema dérmica	Tubos	12	36	\$415.80	\$4,989.60	\$14,968.80
	45	Dextrometorfano Guaifenesina infantil 0.15g/1g/100ml	Fco c/ 120ml	12	36	\$43.40	\$520.80	\$1,562.40
	46	Dextrometorfano suspensión	Frasco	4	11	\$40.60	\$162.40	\$446.60
	47	Diclofenaco 100mg tabletas	Caja c/20	41	122	\$12.60	\$516.60	\$1,537.20
	48	Diclofenaco 180mg/100ml suspensión	Fco c/120ml	8	24	\$72.80	\$582.40	\$1,747.20
	49	Dicloxacilina 500mg Capsulas	Caja c/ 20	20	60	\$39.90	\$798.00	\$2,394.00
	50	Dicloxacilina capsulas de 250 mg	Cajas	4	11	\$36.40	\$145.60	\$400.40
	51	Dicloxacilina suspensión de 250 mg	Frasco	4	11	\$23.80	\$95.20	\$261.80
	52	Difenidol tabletas de 10mg	Caja/20	12	35	\$350.00	\$4,200.00	\$12,250.00
	53	Difenidol tabletas de 25 mg	Cajas	3	8	\$16.80	\$50.40	\$134.40
	54	Dimenhidrato 250mg/100ml Jarabe	Fco c/120ml	9	28	\$182.00	\$1,638.00	\$5,096.00
	55	Dimenhidrato 50mg tabletas	Caja c/24	3	10	\$36.40	\$109.20	\$364.00
	56	Dimenhidrato supositorios	Caja c/6	3	10	\$82.60	\$247.80	\$826.00
	57	Dimeticona sol 10g/100ml	fco/30 ml	6	18	\$40.60	\$243.60	\$730.80
	58	Doxiciclina tabletas de 100 mg.	Caja/10	5	15	\$36.40	\$182.00	\$546.00
	59	Elevit cap (multivitaminico y minerales para embarazo)	Caja c/30	3	9	\$392.00	\$1,176.00	\$3,528.00
	60	Enterogermina ampollitas 5ml	Caja c/20	12	36	\$490.00	\$5,880.00	\$17,640.00





LOTE	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE								
	61	Eskapar (nifuroxazida-metronidazol) suspension	fco c/ 120ml	10	30	\$308.00	\$3,080.00	\$9,240.00
	62	Febrax 125mg/100mg/5ml susp (naproxeno/paracetamol)	Fco c/100 ml	9	26	\$217.00	\$1,953.00	\$5,642.00
	63	Fenilefrina/clorfenamina/paracetamol gotas	Fco c/15ml	2	6	\$28.00	\$56.00	\$168.00
	64	Ferrexel Cápsulas (hierro liposomado-ácido fólico)	Caja c/60	3	9	\$576.80	\$1,730.40	\$5,191.20
	65	Fluconazol tablets de 150 mg.	Caja/1	4	11	\$16.80	\$67.20	\$184.80
	66	Furoato de fluticasona spray nasal 27.5 mcg	Frasco	1	1	\$588.00	\$588.00	\$588.00
	67	Hidroxicina tabletas de 10mg	Caja/30	3	8	\$46.20	\$138.60	\$369.60
	68	Hidroxido de aluminio y magnesio suspensión oral 240 ml	Frasco	13	38	\$18.20	\$236.60	\$691.60
	69	Hipromelosa 5mg ml	Fco 10ml	4	12	\$22.40	\$89.60	\$268.80
	70	Ibuprofeno 2g/100 ml solución	Frasco120 ml	34	101	\$16.80	\$571.20	\$1,696.80
	71	Ibuprofeno tabletas de 400 mg	Cajas c/20	57	171	\$63.00	\$3,591.00	\$10,773.00
	72	Invermectina tab 6mg	Caja c/2	7	22	\$51.80	\$362.60	\$1,139.60
	73	Iprikene (diosmectita) sobre 3g	Caja c/10	15	45	\$316.40	\$4,746.00	\$14,238.00
	74	Itraconazol tabletas de 100 mg.	Caja/15	2	5	\$33.60	\$67.20	\$168.00
	75	Ketoconazol tabletas 200 mg.	Caja/10	13	38	\$18.20	\$236.60	\$691.60
	76	Ketorolaco tabletas de 10mg	Caja /10	27	81	\$9.24	\$249.48	\$748.44
	77	Lactulosa jarabe 10g/15ml	Fco 125ml	28	85	\$65.72	\$1,840.05	\$5,585.86
	78	Levocetiricina tabletas de 5mg	Caja/20	3	8	\$84.85	\$254.56	\$678.83
	79	Levocetirizina 5mg/ml	Fco c/ 150ml	6	17	\$93.37	\$560.20	\$1,587.22
	80	Levofloxacin tabletas de 500 mg.	Caja/7	8	23	\$31.39	\$251.10	\$721.92
	81	Loperamida tabletas de 2mg	Caja/12	12	35	\$11.34	\$136.08	\$396.90
	82	Loratadina solucion 1mg/ml	fco c/60 ml	22	65	\$17.02	\$374.53	\$1,106.56

Carretera Xalapa-Coatepec s/n. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel: (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx





LOTE	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE								
	83	Loratadina tabletas de 10 mg	Cajas c/20	18	53	\$11.90	\$214.20	\$630.70
	84	Meclizina/ Piridoxina 25mg/50mg tabletas	Caja c/20	6	18	\$25.42	\$152.54	\$457.63
	85	Meclizina/ Piridoxina solución gotas	Fco c/ 15ml	9	26	\$21.74	\$195.68	\$565.29
	86	Melatonina 3mg tabletas	Fco c/ 60	10	30	\$99.27	\$992.74	\$2,978.22
	87	Metamizol sodico tabletas 500mg	Caja c/10	16	48	\$7.62	\$121.86	\$365.57
	88	Metamizol sódico tabletas de 500 mg.	Caja/20	17	50	\$15.40	\$261.80	\$770.00
	89	Metoclopramida tabletas de 10mg	Caja/20	15	46	\$9.62	\$144.27	\$442.43
	90	Metronidazol tabletas 500 mg.	Caja /30	4	11	\$20.97	\$83.89	\$230.69
	91	Montelukast 5mg Tableta masticable	Caja c/ 30	9	27	\$61.63	\$554.65	\$1,663.96
	92	Montelukast sobres	Caja c/10	9	27	\$68.71	\$618.41	\$1,855.22
	93	mupirocina al 2% unguento	Tubo c/15g	9	27	\$108.85	\$979.65	\$2,938.95
	94	Naproxeno tabletas de 250mg	Caja c/20	22	65	\$24.21	\$532.53	\$1,573.39
	95	Nexium 5mg esomeprazol	Caja c/30 sobres	3	9	\$210.00	\$630.00	\$1,890.00
	96	Nitrofurual (furcin) al 2mg/g tarro	Tarro c/453g	6	18	\$812.00	\$4,872.00	\$14,616.00
	97	Nitrofurantoina capsulas de 100 mg.	Caja/40	8	23	\$91.48	\$731.81	\$2,103.95
	98	Omega 3 cápsulas	Fco c/60	13	38	\$110.15	\$1,431.98	\$4,185.78
	99	Omeprazol 20mg capsulas	Caja c/30	62	185	\$32.20	\$1,996.40	\$5,957.00
	100	Oxiconazol crema al 1%	Tubo 20g	12	36	\$49.00	\$588.00	\$1,764.00
	101	Oxido de zinc crema	Fco c/ 25 g	23	70	\$12.68	\$291.73	\$887.88
	102	Paracetamol 500mg tabletas	Caja c/10	66	198	\$6.17	\$407.48	\$1,222.45
	103	Propionato de fluticasona spray de 125 mcg o de 50 mg con aerochamber(flixotide)	Frasco	1	1	\$658.00	\$658.00	\$658.00
	104	Protector solar FPS 50	tubo 125g	6	18	\$98.34	\$590.02	\$1,770.05
	105	Recoveron n acido acexamico/neomicin a crema 5 gr,0.4g/100g	tubo c/40gr	3	9	\$478.80	\$1,436.40	\$4,309.20





LOTE	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE								
	106	Rifaximina 100mg/5ml suspensión	Fco c/120ml	15	45	\$406.00	\$6,090.00	\$18,270.00
	107	Salbutamol jarabe	Frasco	5	15	\$19.10	\$95.48	\$286.44
	108	Salmeterol/Fluticasona 100/25 mcg inhalador	caja c/1 ato	7	20	\$1,136.80	\$7,957.60	\$22,736.00
	109	Senosidos AB tabletas 200mg	Caja/20	5	15	\$11.47	\$57.33	\$171.99
	110	Sterimar Adulto	fco c/100ml	9	27	\$193.20	\$1,738.80	\$5,216.40
	111	Sterimar bebe	Fco c/50ml	15	45	\$203.00	\$3,045.00	\$9,135.00
	112	Subsalicilato de bismuto suspensión oral 240 ml	Frasco	6	11	\$105.00	\$630.00	\$1,155.00
	113	Synalar otico	Fco c/15ml	7	20	\$224.00	\$1,568.00	\$4,480.00
	114	Synalar simple crema (fluocinolona)	Tubo 20g	14	42	\$126.00	\$1,764.00	\$5,292.00
	115	Terbinafina al 1% crema	Tubo 15g	12	36	\$17.12	\$205.46	\$616.39
	116	Tetraciclina capsulas de 250 mg.	Caja/10	8	23	\$42.00	\$336.00	\$966.00
	117	timolol solucion 5mg/ml	Fco c/15ml	3	10	\$54.60	\$163.80	\$546.00
	118	Trimebutina tabletas de 200mg	Caja/20	15	46	\$57.68	\$865.20	\$2,653.28
	119	Trimetoprim/sulfam etoxazol 400/80mg tabletas	Caja c/20	22	67	\$18.65	\$410.26	\$1,249.42
	120	Vitamina ACD gotas Pediatricas	Fco c/15ml	18	54	\$23.55	\$423.86	\$1,271.59
	121	Vitamina E grageas	Fco c/30	6	18	\$23.55	\$141.29	\$423.86
	122	Zinc 30 Mg.	Caja c/100 tabletas	2	5	\$165.20	\$330.40	\$826.00
SUBTOTAL							\$154,146.31	\$437,609.37
IVA							\$354.19	\$1,044.94
TOTAL							\$154,500.50	\$438,654.31

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - para el cumplimiento del presente contrato "EL DIF ESTATAL" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" el **LOTE 2** por un Subtotal mínimo de \$154,146.31 (Ciento cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos 31/100 M.N) más IVA de \$354.19 (Trescientos cincuenta y cuatro pesos 19/100 M.N.) haciendo un total mínimo de \$154,500.50 (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos 50/100 M.N.) y un Subtotal máximo de \$437,609.37 (Cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos nueve pesos 37/100 M.N.) más IVA de \$1,044.94 (Mil Cuarenta y Cuatro pesos 94/100 M.N.) haciendo un



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



total máximo de \$438,654.31 (Cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 31/100 M.N.)

"LAS PARTES" convienen los precios unitarios serán fijos durante la vigencia contrato.

TERCERA. - MONTO Y FORMA DE PAGO. - "EL DIF ESTATAL" pagará a **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con los CFDI emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico, dentro de los TREINTA DÍAS NATURALES posteriores a la entrega de los medicamentos adjudicados.

La contratante cuenta con la disponibilidad presupuestal emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación mediante un Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) SSE/D-0394/2021 de fecha 12 de febrero del año en curso, correspondiente a recursos Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2021).

CUARTA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" deberá entregar libre a piso, en las instalaciones de la Bodega de la Orduña, ubicada en Terracería SN, Parcela 111, Ejido de la Orduña, Coatepec, Ver; en un horario de 9:00 a 14:00 horas, bajo la supervisión de los Titulares de CONECALLI, Coordinación de Casa Asistencial de Medio Camino y Administración de la estancia de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados, para validación y aprobación de los medicamentos solicitados.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega de los medicamentos conforme a las requisiciones que se formulen por **"EL DIF ESTATAL"** dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** posteriores a la firma de cada pedido de los medicamentos objeto del presente contrato, con las cantidades y especificaciones de acuerdo al **ANEXO I**.

"EL PROVEEDOR" utilizará bajo su responsabilidad el transporte que él designe para la entrega de los bienes, garantizando la misma en el tiempo requerido y en condiciones óptimas liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de costos adicionales por servicios de entrega quedando estos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

QUINTA. - GARANTÍA O CANJE DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar los bienes, objeto del presente contrato, por el término de **UN AÑO**, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para **"EL DIF ESTATAL"** y en un plazo de respuesta no mayor a **CINCO DÍAS NATURALES**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por su inobservancia o negligencia, llegue a causar a **"EL DIF ESTATAL"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico o bien por los defectos en la adquisición de los bienes.





SEXTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de dos mil veintiuno o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas, siempre y cuando lo permita la normatividad aplicable.

SÉPTIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS. - "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

OCTAVA. - IMPUESTOS Y DERECHOS. - Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

NOVENA. - PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL DIF ESTATAL"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la adquisición de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL DIF ESTATAL"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL DIF ESTATAL"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal y/o administrativa que en su caso se ocasione.

DÉCIMA.- FIANZA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones contraídas en el mismo, **"EL PROVEEDOR"** otorgará una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de **\$43,760.93 (Cuarenta y tres mil setecientos sesenta pesos 93/100 M.N.)**, el cual es el equivalente al 10% del monto total máximo de lo contratado, sin incluir contribuciones, que se generen por la operación, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de los **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes a la firma del contrato.

I.- La fianza estará vigente por **UN AÑO**, a partir de su emisión.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **"EL DIF ESTATAL"** el cumplimiento del mismo.

IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de **"EL DIF ESTATAL"** a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz y esta a su vez lo solicitará a la afianzadora.

DÉCIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES. - "EL DIF ESTATAL" aplicará las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

A. Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte de **"EL PROVEEDOR"** en las entregas de los bienes, se aplicará una pena convencional de 5 al millar por cada día natural de atraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

B. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice dentro de **CINCO DÍAS NATURALES** contados a partir de la notificación, el canje de los alimentos que no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases o presenten deficiencias en la calidad, **"EL DIF ESTATAL"** aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir Nota de Crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente de dicha pena convencional.

C. En ninguno de los casos indicados en las fracciones I y II, el monto de la pena convencional no excederá del monto total de la fianza del cumplimiento de contrato. De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la página del Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será procedente su pago establecido en el presente instrumento jurídico, de





conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin responsabilidad para **"EL DIF ESTATAL"**.

DÉCIMA TERCERA. - CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. - "EL DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, establecidas en el presente instrumento jurídico, sin necesidad de declaración judicial previa, adoptando el procedimiento establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA CUARTA. -RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que **"EL DIF ESTATAL"** no adquiere ninguna obligación con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con sus trabajadores que el mismo contrate para la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato.

Asimismo, no se le considerará a **"EL DIF ESTATAL"** bajo ninguna circunstancia como patrón sustituto y **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante **convenio**, por causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente acreditadas o por interés del Estado o por así convenir a los intereses de **"EL DIF ESTATAL"**.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"EL DIF ESTATAL"**, podrá acordar por escrito ampliación mediante Adendum del presente contrato, siempre que no sea superior al 20 por ciento de lo originalmente pactado y **"EL PROVEEDOR"** sostenga los precios contratados originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato, las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

Asimismo, **"LAS PARTES"** podrán establecer mediante convenio modificadorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de **"EL DIF ESTATAL"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.





DÉCIMA OCTAVA. - ENLACE. Para efectos del cumplimiento del presente Contrato de Compraventa, **"EL DIF ESTATAL"** designa como enlace a quienes funjan como Titulares de Conecalli, Coordinación de Casa Asistencial de Medio Camino y Administración de la estancia de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados, los cuales serán los encargados de supervisar que los medicamentos, objeto del presente contrato cumpla con las especificaciones y las cantidades estipuladas y señaladas para su validación y aprobación conforme al **ANEXO I**.

DÉCIMA NOVENA. - CLÁUSULA ESPECIAL. "LAS PARTES" reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este contrato, acordando que, si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el 03 de junio del dos mil veintiuno.

POR "EL DIF ESTATAL"

Nayeli Martínez Calderón
Presidenta del Subcomité de
Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación
de Bienes Muebles, Apoderada Legal y
Directora Administrativa del
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave.

POR "EL PROVEEDOR"

Pedro Menendez Villafaña
Persona Física



Esta hoja de firmas corresponde al contrato N. LS-2020.21, derivado de la Licitación Simplificada número LS-103C80801/014/2021, que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la C. Pedro Menendez Villafaña, de fecha 03 de junio del 2021.

DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA



ANEXO I

LOTE 2

LOTE	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE					
2	1	Ácido acetilalicilico tabletas de 500mg	Caja/20	17	50
	2	Acomexol crema (crotamiton)	Tubo 30g	11	34
	3	Albendazol/quinfamida tabletas 200/150mg	Caja/2	20	60
	4	Alevian Duo	Caja c/30	24	47
	5	Ambroxol comprimidos de 20mg	Caja/20	8	23
	6	Ambroxol suspensión	Frasco	5	15
	7	Amikacina sol inyectable 500mg	Ampolleta 2 ml	8	25
	8	Amoxicilina + Acido Clavulanico suspensión de 250 mg	Frasco	4	11
	9	Amoxicilina 500mg tabletas	Caja c/12	15	45
	10	Amoxicilina capsulas de 250 mg	Cajas	5	15
	11	Amoxicilina/Ac. clavulanico tabletas de 500/125mg	Caja/12	25	75
	12	Ampicilina tabletas de 500mg	Caja/20	5	23
	13	Antifludes capsulas	caja c/20	12	36
	14	Azitromicina 200mg/5ml suspensión	Fco c/15ml	1	4
	15	Azitromicina 500mg tabletas	Caja c/3	5	14
	16	Baño coloide sobre con 90 g	Caja c/1	8	25
	17	Benzonatato perlas de 100mg	Caja/20	8	23
	18	Bepanthen crema (dexpanthenol crema)	Tubo 100g	36	108
	19	Bicarbonato de sodio puro	caja c/100g	6	18





LOTE	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE					
	20	Bromuro de pinaverio tabletas de 100mg	Caja/14	25	75 -
	21	Broncolin Azul	Fco c/140ml	6	18
	22	Butilhiocina grageas de 20 mg	Cajas	5	15
	23	Butilhioscina 10 mg tab	Caja c/20	18	54
	24	Butilhioscina tabletas de 10mg	Caja/20	50	150
	25	Carbomero 0.2% Artelac NighttimeGel	Tubo 10g	8	24
	26	Ceftriaxona sol inyectable de 1gr ampolletas con ámpulas de diluyente	Ampolleta	8	23
	27	Centrum kids	Fco c/30	6	18
	28	Cerave crema hidratante	Tubo	4	12
	29	Cetaphil crema humectante	fco c/453 g	3	9
	30	Cetaphil Pro AD Control Hidratante	Tubos	4	12
	31	Cetaphil Pro AD Control limpiador corporal	Tubos	4	12
	32	Cilostazol 100mg tabletas	Caja c/30	3	8
	33	Ciprofloxacino tabletas de 250 mg	Cajas	4	11
	34	Ciprofloxacino tabletas de 500 mg	Caja/10	10	30
	35	Cisaprida 5mg/5ml	Fco c/120ml	7	21
	36	Claritromicina tabletas de 500mg	Caja/10	6	19
	37	Cleboprida solucion 6.25/100ml	fco c/90 ml	3	9
	38	Clindamicina capsulas de 300mg	Caja/16	5	15
	39	Cloranfenicol solucion oftálmica	Fco 10ml	6	18
	40	Clorfenamina tabletas 4 MG	Caja c/20	30	89
	41	Clorpiramina (Avapena) 20mg/2ml solución inyectable	Caja c/6 amp	3	10
	42	Contumax 255g polvo	Fco c/ 255g	12	36

Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
70. Xalapa, Veracruz, México.
3) 842 37 30 / 842 37 37
lifver.gob.mx





LOTE	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE					
	43	Contumax 255g sobres	Caja c/15	12	36
	44	Dermalibov crema dérmica	Tubos	12	36
	45	Dextrometorfano Guaifenesina infantil 0.15g/1g/100ml	Fco c/120ml	12	36
	46	Dextrometorfano suspensión	Frasco	4	11
	47	Diclofenaco 100mg tabletas	Caja c/20	41	122
	48	Diclofenaco 180mg/100ml suspensión	Fco c/120ml	8	24
	49	Dicloxacilina 500mg Capsulas	Caja c/ 20	20	60
	50	Dicloxacilina capsulas de 250 mg	Cajas	4	11
	51	Dicloxacilina suspensión de 250 mg	Frasco	4	11
	52	Difenidol tabletas de 10mg	Caja/20	12	35
	53	Difenidol tabletas de 25 mg	Cajas	3	8
	54	Dimenhidrato 250mg/100ml Jarabe	Fco c/120ml	9	28
	55	Dimenhidrato 50mg tabletas	Caja c/24	3	10
	56	Dimenhidrato supositorios	Caja c/6	3	10
	57	Dimeticona sol 10g/100ml	fco/30 ml	6	18
	58	Doxiciclina tabletas de 100 mg.	Caja/10	5	15
	59	Elevit cap (multivitaminico y minerales para embarazo)	Caja c/30	3	9
	60	Enterogermina ampolletas 5ml	Caja c/20	12	36
	61	Eskapar (nifuroxazida-metronidazol) suspension	fco c/120ml	10	30
	62	Febrax 125mg/100mg/5ml susp (naproxeno/paracetamol)	Fco c/100 ml	9	26
	63	Fenilefrina/clorfenamina/paracetamol gotas	Fco c/15ml	2	6





LOTE	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE					
	64	Ferrexel Cápsulas (hierro liposomado-ácido folico)	Caja c/60	3	9
	65	Fluconazol tablets de 150 mg.	Caja/1	4	11
	66	Furoato de fluticasona spray nasal 27.5 mcg	Frasco	1	1
	67	Hidroxicina tabletas de 10mg	Caja/30	3	8
	68	Hidroxido de aluminio y magnesio suspensión oral 240 ml	Frasco	13	38
	69	Hipromelosa 5mg ml	Fco 10ml	4	12
	70	Ibuprofeno 2g/100 ml solución	Frasco120 ml	34	101
	71	Ibuprofeno tabletas de 400 mg	Cajas c/20	57	171
	72	Invermectina tab 6mg	Caja c/2	7	22
	73	Iprikene (diosmectita) sobre 3g	Caja c/10	15	45
	74	Itraconazol tabletas de 100 mg,	Caja/15	2	5
	75	Ketoconazol tabletas 200 mg.	Caja/10	13	38
	76	Ketorolaco tabletas de 10mg	Caja /10	27	81
	77	Lactulosa jarabe 10g/15ml	Fco 125ml	28	85
	78	Levocetiricina tabletas de 5mg	Caja/20	3	8
	79	Levocetirizina 5mg/ml	Fco c/ 150ml	6	17
	80	Levofloxacino tablets de 500 mg.	Caja/7	8	23
	81	Loperamida tabletas de 2mg	Caja/12	12	35
	82	Loratadina solucion 1mg/ml	fco c/60 ml	22	65
	83	Loratadina tabletas de 10 mg	Cajas c/20	18	53
	84	Meclizina/ Piridoxina 25mg/50mg tabletas	Caja c/20	6	18
	85	Meclizina/ Piridoxina solución gotas	Fco c/ 15ml	9	26
	86	Melatonina 3mg tabletas	Fco c/ 60	10	30
	87	Metamizol sodico tabletas 500mg	Caja c/10	16	48
	88	Metamizol sódico tabletas de 500 mg	Caja/20	17	50



LOTE	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE					
	89	Metoclopramida tabletas de 10mg	Caja/20	15	46
	90	Metronidazol tabletas 500 mg.	Caja /30	4	11
	91	Montelukast 5mg Tableta masticable	Caja c/ 30	9	27
	92	Montelukast sobres	Caja c/10	9	27
	93	mupirocina al 2% unguento	Tubo c/15g	9	27
	94	Naproxeno tabletas de 250mg	Caja c/20	22	65
	95	Nexium 5mg esomeprazol	Caja c/30 sobres	3	9
	96	Nitrofuraz (furcin) al 2mg/g tarro	Tarro c/453g	6	18
	97	Nitrofurantoina capsulas de 100 mg.	Caja/40	8	23
	98	Omega 3 cápsulas	Fco c/60	13	38
	99	Omeprazol 20mg capsulas	Caja c/30	62	185
	100	Oxiconazol crema al 1%	Tubo 20g	12	36
	101	Oxido de zinc crema	Fco c/ 25 g	23	70
	102	Paracetamol 500mg tabletas	Caja c/10	66	198
	103	Propionato de fluticasona spray de 125 mcg o de 50 mg con aerochamber(flixotide)	Frasco	1	1
	104	Protector solar FPS 50	tubo 125g	6	18
	105	Recoveron n acido acexamico/neomicina crema 5 gr,0.4g/100g	tubo c/40gr	3	9
	106	Rifaximina 100mg/5ml suspensión	Fco c/120ml	15	45
	107	Salbutamol jarabe	Frasco	5	15
	108	Salmeterol/Fluticasona 100/25 mcg inhalador	caja c/1 ato	7	20
	109	Senosidos AB tabletas 200mg	Caja/20	5	15
	110	Sterimar Adulto	fco c/ 100ml	9	27
	111	Sterimar bebe	Fco c/ 50ml	15	45





LOTE	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE					
	112	Subsalicilato de bismuto suspensión oral 240 ml	Frasco	6	11
	113	Synalar otico	Fco c/15ml	7	20
	114	Synalar simple crema (fluocinolona)	Tubo 20g	14	42
	115	Terbinafina al 1% crema	Tubo 15g	12	36
	116	Tetraciclina capsulas de 250 mg.	Caja/10	8	23
	117	timolol solucion 5mg/ml	Fco c/15ml	3	10
	118	Trimebutina tabletas de 200mg	Caja/20	15	46
	119	Trimetroprim/sulfam etoxazol 400/80mg tabletas	Caja c/20	22	67
	120	Vitamina ACD gotas Pediatricas	Fco c/15ml	18	54
	121	Vitamina E grageas	Fco c/30	6	18
	122	Zinc 30 Mg.	Caja c/100 tabletas	2	5



DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA